

La importancia de la asociación



Al iniciar un negocio, lo primero que debemos decidir es si lo llevaremos a cabo en forma individual o colectiva, es decir, asociándose con otras personas.

1. El Comerciante Individual:

Cuando una actividad o negocio comercial se lleva a cabo por una persona sin que haya de por medio una empresa o entidad que a ojos del derecho sea distinta, se le exige a ésta una serie de obligaciones que se encuentran en el cuerpo normativo del comerciante, esto es, en el Código de Comercio.

Asimismo, para efectos tributarios se deben mantener libros contables que permitan llevar una contabilidad ordenada y cuentas separadas entre las actividades personales y las actividades del negocio.

También, es relevante mencionar que la responsabilidad a la que está sujeto el empresario o comerciante individual es ilimitada, es decir, responde con todo su patrimonio frente a deudas que tenga con otras personas.

Desventajas económicas y financieras.

Los recursos que posee un comerciante individual muchas veces no son suficientes para llevar adelante una actividad empresarial de mayores dimensiones.

El comerciante individual, en este sentido, se ve superado en relación a la cantidad de sucursales o locales que una empresa colectiva sí pueda poseer, pero también en relación a la magnitud y dimensión de los negocios realizados, los cuales pueden abarcar mayores cantidades de dinero en una empresa colectiva.

Además, los recursos que posea el comerciante individual muchas veces se verán limitados por la visión y destreza comercial que este tenga, que puede ir acompañada de una baja experticia financiera.

Un punto a destacar es que, al ser el negocio comercial y el comerciante individual una misma entidad a ojos del derecho, es mucho más difícil acceder a un crédito.

Es por esto que la sociedad como herramienta de comercio ha adquirido cada vez más importancia, sobre todo considerando que en la actualidad se percibe un constante aumento en los dineros invertidos y un alcance cada vez mayor a distintos mercados de bienes y servicios.

Desventajas jurídicas y sociales.

En este contexto, la empresa individual en nuestra legislación no tiene existencia distinta de la del comerciante individual o empresario, no pudiendo separar los patrimonios.

Es por esto que el empresario individual está obligado a responder con la totalidad de su patrimonio, es decir, con aquellos bienes que pertenecen a su patrimonio comercial como los que forman parte de su patrimonio civil, y puede – por ello – ser llevado a la quiebra por sus acreedores comerciales y civiles.

La importancia de la asociación



Por otra parte, la empresa individual sigue siendo parte del empresario como persona, por lo que su mantenimiento se vuelve una complicación en caso que el empresario que la fundó fallezca

Por el otro lado, cuando el comerciante individual forma con otros una sociedad para desarrollar su negocio, no hay problema si uno de ellos fallece, pues a cada heredero le corresponderá una parte de su cuota correspondiente.

Por último, desde una mirada social, la situación del empresario individual no es del todo beneficiosa: son ellos los que deben preocuparse de cotizar respecto a su salud y previsión.

Es así como la actividad realizada por un comerciante individual presenta una notoria desventaja en la actualidad, desde una mirada económica y financiera, como también desde una dimensión social y jurídica, frente a la capacidad que tienen las sociedades para enfrentar operaciones a mayor escala. Es por estas razones que muchos comerciantes forman sociedades con otras personas.

2) El Comerciante Colectivo.

En vista de todo lo anterior, podemos concluir que un negocio se puede llevar a cabo por un conjunto de personas, a través de instituciones jurídicas que permiten aumentar la cantidad de contratos y operaciones mercantiles, de manera más rápida y eficiente.

En este sentido, si un comerciante individual no desea arriesgar todo su dinero en un negocio, verá como opción más conveniente la formación de una sociedad.

En resumen, ¿Cuáles son los beneficios de asociarse?

Una persona tomará la decisión de asociarse principalmente por los siguientes motivos:

Riesgos: Una empresa colectiva tiene por objetivo disminuir el riesgo para cada uno de los participantes, soportando una parte cada uno, o también mediante la limitación de su responsabilidad respectiva.

En nuestra legislación, empresario obliga la totalidad de su patrimonio al cumplimiento de sus obligaciones, estableciéndose así al Derecho de prenda general en virtud del cual el deudor responde con todo su patrimonio.

Necesidades de capitales: En muchos negocios es determinante el hecho de reunir una gran cantidad de dinero para su ejecución. En este sentido, para un comerciante individual es más difícil manejar una actividad a medida que ésta va creciendo, teniendo como alternativa la solicitud de un préstamo.

Actividad a desarrollar: Muchas veces, hay otros comerciantes con diversos talentos, competencias o destrezas mercantiles dispuestos a asociarse para formar una sociedad.

Necesidad Legal: En algunos casos, para desarrollar ciertos negocios específicos, la ley exige formar una sociedad para su ejecución, como por ejemplo las administradoras de fondos de inversión, bancos, compañías de seguros, etc.

Es por todo lo anterior que, si un comerciante desea expandir su negocio, no quiere comprometer todo su patrimonio o está necesitado de nuevas ideas, tecnologías o miradas

La importancia de la asociación

respecto a su actividad mercantil, lo más conveniente es constituir junto a otras personas una sociedad para así desarrollar de un modo más idóneo los proyectos en común.



Fabio Biggi Román
Estudiante Facultad de Derecho PUC